

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001-2023-0984-OCI/0984-SR**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA
LA VICTORIA-LIMA-LIMA**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE
INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR,
SEGUIMIENTO Y PUBLICACION”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

LA VICTORIA, 04 DE ENERO 2023

Código : 040123435
Clave : BC35



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001-2023-0984-OCI/0984-SR

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACION”

PERIODO DE EVALUACIÓN: DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022

INDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. BASE LEGAL	2
V. COMENTARIOS	2
VI. CONCLUSIONES	5
VII. RECOMENDACIONES	5
ANEXO	



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO **N° 001-2023-OCI/0984-SR**

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”

PERIODO DE EVALUACIÓN: DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2022

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el jefe del Órgano de Control Institucional-OCI de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, en cumplimiento de la Directiva N°014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°343-2020-CG y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría N.° 359-2022-CG del 04 de noviembre 2022.

II. OBJETIVO

Determinar si las acciones adoptadas por el titular, funcionarios y/o servidores de la DRELM, vienen logrando la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior, que se encuentran en situación de proceso.

III. ALCANCE

El presente servicio relacionado, comprendió la revisión de la documentación que da cuenta de las acciones adoptadas por las oficinas y unidades orgánicas conformantes de la DRELM.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Directiva N°014-2020-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre 2020 y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría N.° 359-2022-CG del 04 de noviembre 2022.

V. COMENTARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad antes citada, el Órgano de Control Institucional - OCI, mediante oficio N.° 434-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI del 11/11/2022 remitió, al Director de la DRELM, el Informe. N.° 026-2022-OCI/0984-OCI-DRELM-SR “Implementación de Recomendaciones de Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, periodo: SETIEMBRE-OCTUBRE- 2022 del 11/11/2022, para su respectivo seguimiento e implementación.

Es del caso precisar que, el saldo anterior en el proceso de implementación al 30 de octubre 2022, fue de **dos (2) recomendaciones en seguimiento**, las cuales se encontraban en **proceso**.

Al respecto, resulta necesario resaltar que durante el pasado bimestre **NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022**, se han adicionado al seguimiento, los siguientes informes de control posterior:

1. Con oficio N.° 425-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 20/11/2022, el OCI remite al Director de la DRELM, el **Informe de Control Especifico N.°006-2022 -2-0984-SCE, “Contratación y Nombramiento de Personal en dos Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos-IESTP, Configurándose Nepotismo”, conteniendo una (1) Recomendación** para su implementación y seguimiento, referida a que se “Realicen las Acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el Deslinde de Responsabilidades

Código : 040123435
Clave : BC35



que correspondan de los funcionarios y Servidores Públicos del IESTP Naciones Unidas y Arturo Sabroso Montoya, comprendidos en los Hechos Observados.

2. Con oficio N.º 0455-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 07/12/2022, el OCI remite al Director de la DRELM, el **Informe de Control Especifico N.º008-2022 -2-0984-SCE, "Contratos de Membresía del IESTP "Argentina" en el Periodo 2021, conteniendo dos (2) Recomendaciones** para su implementación y seguimiento, **una (1)** referida a que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades y **otra** para que el procurador público del MINEDU inicie a las acciones legales penales contra funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad.
3. Con oficio N.º 0452-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 15/12/2022, el OCI remite al Director de la DRELM, el **Informe de Control Especifico N.º010-2022 -2-0984-SCE, Pagos a Pensionistas Fallecidos de la DRELM, conteniendo dos (2) recomendaciones: una (1)** a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que corresponda, y **la otra** para que el procurador público del MINEDU inicie a las acciones legales civiles, ambas contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos irregulares.
4. Con oficio N.º 042522-2022-CG/DEN de 14/12/2022, el Subgerente de Gestión de Denuncias (e) de la Contraloría General de la República, asigna al OCI, el seguimiento de la implementación de las recomendaciones del **Informe de Acción de Oficio Posterior N.º21742-2022-CG/DEN-AOP, "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas"; conteniendo dos (2) Recomendaciones** para su implementación y seguimiento, **una (1)** referida a poner de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, y **la otra** para hacer de conocimiento del Titular de la Entidad que debe comunicar al OCI de la DRELM, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad, en un plazo no mayor de veinte días (20) hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.
5. Con oficio N.º 028543-2022-CG/DEN de 08/11/2022, el Subgerente de Gestión de Denuncias (e) de la Contraloría General de la República, se dirige al Director de la DRELM comunicándole hechos con indicio de irregularidad, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones del **Informe de Acción de Oficio Posterior N.º18119-2022-CG/DEN-AOP, "Generación y Publicación de las órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a Cargo de Perú Compras"; conteniendo dos (2) Recomendaciones, una (1)** referida a Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidades identificadas como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, y **la otra** Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad que debe comunicar al OCI de la DRELM, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el Presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte días (20) hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.

Consecuentemente, del seguimiento, verificación y evaluación efectuada a la documentación recibida, sobre el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, se ha determinado que: **tres (3) recomendaciones se encuentran implementadas, cuatro (4) recomendaciones se encuentra en proceso, y siete (07) recomendaciones se encuentran como pendientes** por lo que, todas las recomendaciones dan un total general de **catorce (14)**, conforme se detalla en comparación con el 5to. bimestre del 2022, en el siguiente cuadro:

Código : 040123435
Clave : BC35

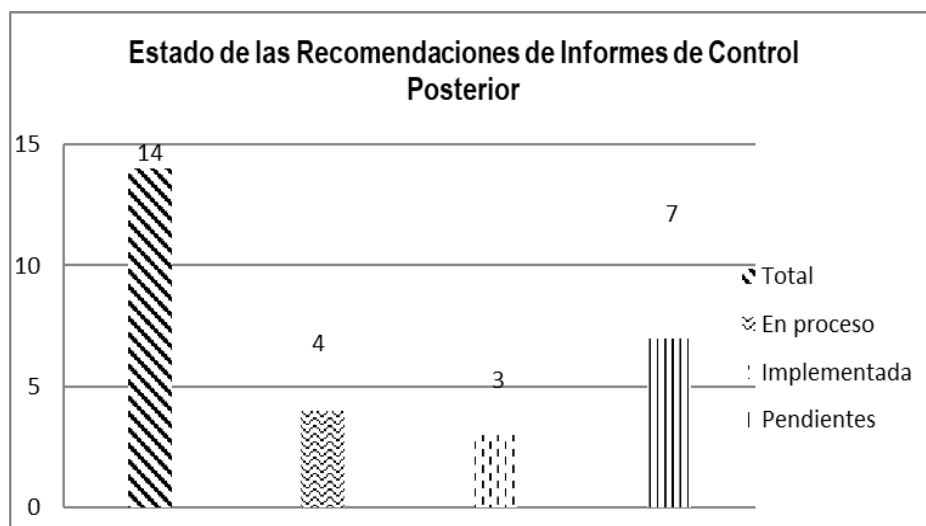


CUADRO N°1
Resumen del estado situacional de la implementación de las recomendaciones
(Comparación del 5to bimestre 2022 con el 6to bimestre 2022)

Situación	5to Bimestre Al 30 de setiembre 2022				6to Bimestre Al 31 de diciembre 2022			
	Auditoría	Control Especifico	Acción Oficio Posterior	Total	Auditoría	Control Especifico	Acción Oficio Posterior	Total
Proceso	-	1	1	2	-	4	-	4
Implementadas	-	3	-	3	-	3	-	3
Inaplicables	-	-	2	2	-	-	-	-
Pendiente	-	-	-	-	-	2	5	7
Total	-	4	3	7	-	9	5	14

Elaboración: Órgano de Control Institucional

GRÁFICO N° 1
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022



Elaboración: Órgano de Control Institucional

Al respecto, la evaluación del total de recomendaciones que se encuentran en **proceso de seguimiento al 31 de diciembre 2022**, se describe en el **Anexo n°1** del presente informe.

En consecuencia, se detallan las recomendaciones que se encuentran en **proceso** de implementar por las áreas responsables, en el cuadro que se indica a continuación:

CUADRO N°2
Recomendaciones en proceso de implementar, por tipo de Informe de Control Posterior y por unidades/oficinas a su cargo

Oficina/Unidad a cargo de la Implementación	Auditoría	Control Especifico	Acción de Oficio Posterior	Saldo	Recomendaciones según informes
Procuraduría Pública	-	1	-	1	Informe de Control Especifico N.º 02-2022-2-0984-SCE (N.º 2)
Secretaría Técnica	-	1	-	1	Informe de Control Especifico N.º 06-2022-2-0984-SCE (N.º 1)
Secretaría Técnica Dirección	-	2	-	2	Informe de Control Especifico N.º 08-2022-2-0984-SCE (N.º 1y2)
Secretaría Técnica Dirección	-	2	-	2	Informe de Control Especifico N.º 010-2022-2-0984-SCE (N.º 1y2)
Dirección	-	-	2	2	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 21742-2022-CG/DEN-AOP (N.º 1y2)

Código : 040123435
Clave : BC35



Dirección	-	-	2	2	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 18119-2022-CG/DEN-AOP (N.º 1y2)
Dirección	-	-	1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 30379-2022-CG/DEN-AOP (N.º 1)
TOTAL	-	6	5	11	

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación a la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control posterior, correspondientes al **periodo: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022**, se concluye que se mantienen **ONCE (11)** recomendaciones **en seguimiento**, de las cuales se encuentran **cuatro (4)** en proceso y **siete (7)** pendientes, según se detallan a continuación:

- Dos (02)** Orientadas al inicio de acciones legales civiles
- Una (01)** Orientada al inicio de acciones legales penales.
- Tres (03)** Orientadas al inicio de acciones administrativas
- Cinco (05)** Orientadas a mejorar la gestión de la entidad

VII. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)

- Exhortar a las áreas de la DRELM, involucradas en la implementación de las recomendaciones en proceso, se realicen las acciones pertinentes que conlleven a cumplir diligentemente con su ejecución.
- Efectuar reuniones con el Coordinador del Sistema de Control Interno, responsable del Monitoreo a efecto de coadyuvar a la gestión en la implementación de las Recomendaciones en proceso.
- Publicar las recomendaciones en el portal de transparencia estándar de la entidad, de conformidad con el contenido del numeral 6.4.4.2. de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC y su modificatoria, referida a la publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.

Lima, 04 de enero de 2023.

Documento Firmado Digitalmente

ABOG. HENRY EDWARD STEER POLACK
Responsable del Servicio Relacionado
OCI / DRELM

Documento Firmado Digitalmente

ECON. ELIZABETH CABALLERO GARCIA
Supervisora
OCI / DRELM

Aprobado por:

Documento Firmado Digitalmente

CPC LUIS ALBERTO COSSIO RONDON
Jefe del Órgano de Control Institucional
DRELM

Código : 040123435
Clave : BC35

